ASENOF

ASOCIACION NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria 2025

¿Quién puede participar?

Serán miembros integrantes de la Asamblea General todos los representantes legales de las instituciones afiliadas activas que se encuentren en pleno goce de sus derechos y estén a paz y salvo con Asenof por todo concepto al 31 de diciembre de 2024. (Capítulo sexto- Artículo 20) El representante Legal de la Institución podrá autorizar por escrito la representación de la institución afiliada a otro miembro de la institución. Adjuntamos a esta comunicación un modelo de dicho poder. Los representantes legales de las instituciones afiliadas que no pudieren asistir personalmente, podrán hacerse representar, por otra institución mediante poder otorgado por escrito del representante legal, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en el artículo en el Artículo 184 del Código de Comercio. Adjuntamos a esta comunicación un modelo de dicho poder la Asamblea General tendrá un presidente y un secretario que son los mismos de la Junta Directiva Nacional. En la Asamblea General toda elección y decisión se llevará por mayoría de votos de los asistentes legalmente autorizados y representados